

Septiembre de 2013



منظمة الأغذية  
والزراعة للأمم  
المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food and  
Agriculture  
Organization  
of the  
United Nations

Organisation des  
Nations Unies  
pour  
l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная  
организация  
Объединенных  
Наций

Organización  
de las  
Naciones Unidas  
para la  
Alimentación y la  
Agricultura

## COMITÉ DE FINANZAS

**151.º período de sesiones**

**Roma, 11-15 de noviembre de 2013**

**Plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas:  
Determinación del tipo de descuento**

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

**Sr. Aiman Hija**  
**Director de la División de Finanzas y Tesorero**  
**Tel.: +39 06570 54676**

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mi 399s

### RESUMEN

- En el documento acerca del Plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas se presenta información sobre los Estados Miembros con derecho a un descuento por el pago puntual de las cuotas en 2013.
- Aplicando la metodología estándar, se han utilizado los tipos de mercado para calcular los tipos de descuento sugeridos, del 0,03 % respecto de las cuotas en dólares estadounidenses y del 0,01 % respecto de las cuotas en euros.
- En el apéndice se proporciona una lista completa de los países que en 2012 se han hecho acreedores a un descuento, la cual muestra que el descuento total correspondiente a 2013 ascendería a 7 720,19 USD y 1 978,57 EUR, aplicable a las cuotas de 2014 de 55 Miembros.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- El Director General solicita el acuerdo del Comité de Finanzas con el tipo de descuento que habrá de utilizarse al aplicar los créditos a las cuotas asignadas para 2014.

#### **Propuesta de asesoramiento**

- **Considerando la importancia de enviar una señal a los Miembros con respecto a la necesidad de pagar prontamente las cuotas, el Comité acordó que el tipo de descuento se fijara en el 0,03 % respecto de las cuotas en dólares estadounidenses y en el 0,01 % respecto de las cuotas en euros.**

## Introducción

1. En su 26.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 1991, la Conferencia señaló que para determinar el tipo de descuento aplicable por el pago puntual de las cuotas, el Director General debía consultar con el Comité de Finanzas<sup>1</sup>.
2. La metodología utilizada actualmente para determinar los descuentos como incentivo fue aprobada por el Comité de Finanzas en su 88.º período de sesiones, celebrado en septiembre de 1997. Muy especialmente, el requisito es que para obtener un descuento debe pagarse el importe total de la cuota antes del 31 de marzo del año correspondiente, y que el descuento obtenido se aplica en el año siguiente al pago.
3. La finalidad del presente documento es proporcionar información sobre la cuantía del descuento derivado de las cuotas de los países que lo han merecido en 2013 y solicitar el acuerdo del Comité de Finanzas con el tipo de descuento que habrá de utilizarse al aplicar los créditos a las cuotas para 2014.

### *Experiencia reciente*

4. Tras el período 2004-08, durante el cual el tipo de descuento se estableció en cero, el Comité, en su 128.º período de sesiones, en julio de 2009, convino en que se restablecieran tipos de descuento positivos a fin de aplicar créditos a las cuotas para 2010 de los Miembros que hubiesen pagado íntegramente sus contribuciones a finales del primer trimestre de 2009. En su 135.º período de sesiones, en octubre de 2010, su 140.º período de sesiones, en octubre de 2011, y su 147.º período de sesiones, en noviembre de 2012, el Comité recordó los debates mantenidos en varios períodos de sesiones previos sobre la eficacia y pertinencia del Plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas y volvió a confirmar los respectivos tipos de descuento positivos en relación con las cuotas pagadas íntegramente antes del 31 de marzo de 2010, el 31 de marzo de 2011 y el 31 de marzo de 2012. En su 148.º período de sesiones, celebrado en marzo de 2013, tras un debate sobre la eficacia y los costos del Plan de incentivos, y teniendo en cuenta la importancia de enviar una señal fuerte a los Miembros con respecto a la importancia de pagar puntualmente las cuotas, el Comité convino en mantener el Plan de incentivos.
5. En el Cuadro 1 se presenta información sobre el número de Estados Miembros que han recibido descuentos en el período transcurrido desde 2004.

**Cuadro 1**

Año	N.º de Estados Miembros con derecho a descuento	Cuotas asignadas pagadas a las que se les aplica un descuento		Descuento	
		USD	EUR	USD	EUR
2004	35	23 400 883	24 099 178	0	0
2005	40	29 458 815	30 337 881	0	0
2006	37	37 904 736	37 958 309	0	0
2007	53	34 360 581	34 415 238	0	0
2008	38	49 208 372	42 115 371	0	0
2009	50	34 716 179	29 712 114	5 124	62 854
2010	53	40 492 139	39 455 574	15 951	22 203
2011	51	56 600 693	55 151 763	12 651	64 715
2012	47	52 075 224	40 038 217	3 040	35 058

<sup>1</sup> C 91/REP, párrs. 338 y 339.

**Tipo de descuento propuesto**

6. Para calcular el tipo de descuento que se propone que se aplique a las cuotas de 2014, conforme a la metodología estándar, se ha utilizado el promedio de los tipos de interés del euro y el dólar estadounidense en los tres primeros meses de 2013 a fin de determinar el monto del descuento que se deberá acreditar a los Estados Miembros con derecho a ello, aplicando una cuarta parte de este promedio respecto de los primeros 90 días de 2013.

7. En el Cuadro 2 se muestran los tipos de interés (Libor a un mes en el caso del euro y BIS FIXBIS a un mes en el caso del dólar estadounidense) devengados por los depósitos durante el primer trimestre de 2013.

**Cuadro 2**

<b>Fecha</b>	<b>USD</b>	<b>EUR</b>
<b>2 de enero de 2013</b>	0,16% anual	0,05214 % anual
<b>1 de febrero de 2013</b>	0,10 % anual	0,05571 % anual
<b>1 de marzo de 2013</b>	0,12 % anual	0,05571 % anual
<b>28 de marzo de 2013</b>	0,11 % anual	0,06071 % anual

8. Los promedios numéricos de los respectivos tipos de interés ascienden a un 0,12 % al año respecto del dólar estadounidense y un 0,06 % respecto del euro: los tipos de descuento trimestrales se establecen en el 0,03 % y el 0,01 % respectivamente.

9. La aplicación de estos tipos a las cuotas pagadas íntegramente antes del 31 de marzo de 2013, que ascienden a 37 798 934 USD y 29 061 842 EUR, resultaría en un descuento total de 7 720,19 USD y 1 978,57 EUR respectivamente. Estos descuentos se aplicarían a las cuotas para 2014 de los 55 Estados Miembros que pagaron el importe íntegro de sus cuotas (tanto en dólares como en euros) para el 31 de marzo de 2013. En el apéndice se proporciona la lista completa de los Estados Miembros con derecho a un descuento por el pago puntual en 2013.

10. Las normas establecen asimismo que la cuantía de dichos créditos no debe ser superior a la de los intereses devengados por los fondos del Programa ordinario a lo largo del año. Por consiguiente, la decisión definitiva sobre la aplicación o no de los descuentos relativos a 2013 se tomará al final del año, cuando se conozca la cuantía efectiva de los intereses devengados por los fondos del Programa ordinario.

## Apéndice

## Estados Miembros con derecho a descuento al 31 de marzo de 2013

	Estados Miembros	Cuotas para 2013 (USD)	Cuotas para 2013 (EUR)	Fecha de recepción	N.º de días	Descuento posible (USD)	Descuento posible (EUR)
1	Argelia	319 951,61	245 995,91	8 de febrero de 2013	52	55,46	14,21
2	Bosnia y Herzegovina	34 723,43	26 697,23	15 de febrero de 2013	45	5,21	1,33
3	Burundi	2 480,25	1 906,95	1 de enero de 2013	90	0,74	0,19
4	Camboya	7 440,74	5 720,84	23 de enero de 2013	68	1,69	0,43
5	Canadá	7 991 349,39	6 144 176,79	1 de enero de 2013	90	2 397,40	614,42
8	Chipre	114 091,27	87 719,47	17 de enero de 2013	74	28,14	7,21
7	Colombia	359 635,53	276 507,03	26 de marzo de 2013	6	7,19	1,84
11	Dinamarca	1 835 381,30	1 411 139,30	22 de febrero de 2013	38	232,48	59,58
12	Egipto	235 623,28	181 159,78	19 de febrero de 2013	41	32,20	8,25
13	Estonia	99 209,80	76 277,80	11 de enero de 2013	80	26,46	6,78
42	Federación de Rusia	3 993 194,45	3 070 181,45	28 de enero de 2013	63	838,57	214,91
40	Filipinas	225 702,30	173 532,00	25 de febrero de 2013	35	26,33	6,75
14	Finlandia	1 411 259,41	1 085 051,71	19 de febrero de 2013	41	192,87	49,43
15	Gambia	2 480,25	1 906,95	1 de enero de 2013	90	0,74	0,19
16	Haití	7 440,74	5 720,84	29 de enero de 2013	62	1,54	0,39
17	India	1 331 891,57	1 024 029,47	2 de enero de 2013	89	395,13	101,27
18	Indonesia	592 778,56	455 759,86	26 de febrero de 2013	34	67,18	17,22
19	Irlanda	1 240 122,50	953 472,50	14 de enero de 2013	77	318,30	81,57
20	Israel	957 374,57	736 080,77	1 de enero de 2013	90	287,21	73,61
21	Jordania	34 723,43	26 697,23	25 de marzo de 2013	7	0,81	0,21
22	Kiribati	2 480,25	1 906,95	21 de febrero de 2013	39	0,32	0,08
23	Kuwait	654 784,68	503 433,48	6 de marzo de 2013	26	56,75	14,54
25	Lesotho	2 480,25	1 906,95	27 de febrero de 2013	33	0,27	0,07
24	Letonia	94 249,31	72 463,91	9 de enero de 2013	82	25,76	6,60
26	Luxemburgo	225 702,30	173 532,00	28 de enero de 2013	63	47,40	12,15
27	Malasia	629 982,23	484 364,03	13 de marzo de 2013	19	39,90	10,23
28	Malí	7 440,74	5 720,84	1 de enero de 2013	90	2,23	0,57
29	Mauricio	27 282,70	20 976,40	11 de enero de 2013	80	7,28	1,86
30	Mónaco	7 440,74	5 720,84	19 de febrero de 2013	41	1,02	0,26
31	Mozambique	7 440,74	5 720,84	21 de marzo de 2013	11	0,27	0,07
32	Myanmar	14 881,47	11 441,67	22 de febrero de 2013	38	1,88	0,48
33	Namibia	19 841,96	15 255,56	26 de febrero de 2013	34	2,25	0,58

	<b>Estados Miembros</b>	<b>Cuotas para 2013 (USD)</b>	<b>Cuotas para 2013 (EUR)</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>N.º de días</b>	<b>Descuento posible (USD)</b>	<b>Descuento posible (EUR)</b>
36	Nicaragua	7 440,74	5 720,84	5 de febrero de 2013	55	1,36	0,35
37	Noruega	2 170 214,38	1 668 576,88	20 de febrero de 2013	40	289,36	74,16
35	Nueva Zelandia	679 587,13	522 502,93	11 de febrero de 2013	49	111,00	28,45
38	Omán	215 781,32	165 904,22	1 de enero de 2013	90	64,73	16,59
34	Países Bajos	4 623 176,68	3 554 545,48	19 de febrero de 2013	41	631,83	161,93
39	Panamá	54 565,39	41 952,79	19 de marzo de 2013	13	2,36	0,61
6	República Centrafricana	2 480,25	1 906,95	1 de enero de 2013	90	0,74	0,19
9	República Checa	870 566,00	669 337,70	1 de enero de 2013	90	261,17	66,93
10	República Democrática del Congo	7 440,74	5 720,84	8 de febrero de 2013	52	1,29	0,33
41	Rumania	441 483,61	339 436,21	28 de enero de 2013	63	92,71	23,76
44	Samoa	2 480,25	1 906,95	15 de febrero de 2013	45	0,37	0,10
45	San Marino	7 440,74	5 720,84	22 de febrero de 2013	38	0,94	0,24
43	Santa Lucía	2 480,25	1 906,95	1 de febrero de 2013	59	0,49	0,13
46	Sudán	24 802,45	19 069,45	1 de enero de 2013	90	7,44	1,91
48	Suecia	2 651 381,91	2 038 524,21	15 de febrero de 2013	45	397,71	101,93
49	Suiza	2 815 078,08	2 164 382,58	22 de enero de 2013	69	647,47	165,94
47	Suriname	7 440,74	5 720,84	11 de febrero de 2013	49	1,22	0,31
50	Tailandia	520 851,45	400 458,45	18 de febrero de 2013	42	72,92	18,69
51	Timor-Leste	2 480,25	1 906,95	1 de enero de 2013	90	0,74	0,19
52	Tonga	2 480,25	1 906,95	22 de enero de 2013	69	0,57	0,15
53	Trinidad y Tabago	109 130,78	83 905,58	22 de enero de 2013	69	25,10	6,43
54	Viet Nam	81 848,09	62 929,19	6 de marzo de 2013	26	7,09	1,82
55	Zimbabwe	7 440,74	5 720,84	8 de marzo de 2013	24	0,60	0,15
	<b>Total</b>	<b>37 798 933,80 USD</b>	<b>29 061 841,80 EUR</b>			<b>7 720,19 USD</b>	<b>1 978,57 EUR</b>